



2013070060889

02/07/2013 - 11:55

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip:33 - Area Control de Empresas de Aud

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 28 de junio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Surlatina Auditores Ltda.
National office
A. Barros Errázuriz 1954, Piso 18
Santiago
Chile
T +56 2 651 3000
F +56 2 651 3033
E gtchile@gtchile.cl
www.gtchile.cl

Ref.: Hecho Relevante/

De nuestra consideración:

Con fecha 06 de junio de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en la SECCION V de la Circular N° 275 que establece normas de funcionamiento del Registro de Auditores Externos de esa Superintendencia, informamos a usted como Hecho Relevante el retiro del socio don Sergio Ricardo Sánchez Ruíz, C.I. 4.574.542-2 de la sociedad Surlatina Auditores Limitada. De igual manera informamos, que en razón de lo expuesto con anterioridad, el señor Sergio Ricardo Sánchez Ruíz dejaba de tener la calidad de representante legal de Surlatina Auditores Limitada, solicitando su eliminación del registro de personas autorizadas para firmar informes de auditoría.

En esta oportunidad, considerando lo señalado en el párrafo precedente, cumplimos en adjuntar a esta presentación los siguientes documentos:

- 1.- Copia simple de la modificación de estatutos de Surlatina Auditores Limitada, otorgada por escritura pública de fecha 14 de junio de 2013 en la Notaría de Providencia de Camilo Valenzuela Riveros.
- 2.- Copia simple de la protocolización del extracto de la escritura de modificación antes señalada, con sus respectivas constancias de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y de publicación en el Diario Oficial.

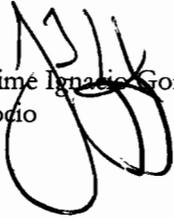
Según consta en la escritura de modificación de estatutos sociales antes individualizada, mediante la cesión de derechos que allí se indican, se modificaron los porcentajes de participación de los socios de Surlatina Auditores Limitada, quedando fijado de la siguiente manera:

Socios	Porcentaje %
Jaime Ignacio Goñi Garrido	57,16
Marco Antonio Opazo Herrera	42,84
	100,00

Adicionalmente informamos, que en la escritura de modificación antes señalada, se modifica la administración y el uso de razón social, el que corresponderá a los dos y únicos socios de Surlatina Auditores Limitada, señores Jaime Ignacio Goñi Garrido y Marco Antonio Opazo Herrera.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Jaime Ignacio Goñi Garrido
Socio



Marco Antonio Opazo Herrera
Socio



CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE

CVO. 2013 CESION Y MOD. SURLATINA



CESION DE DERECHOS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

SURLATINA AUDITORES LIMITADA

REPERTORIO N°2251/2013

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de junio de dos mil trece, ante mí, **CAMILO VALENZUELA RIVEROS**, Abogado, Notario Titular de la Primera Notaria de Providencia, con oficio en Avenida Providencia mil setecientos setenta y siete, comparecen: don **SERGIO RICARDO SÁNCHEZ RUIZ**, chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos guión dos; don **JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO**, chileno, casado con separación total de bienes, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos sesenta y seis mil cinco guión cero; y don **MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA**, chileno, casado con separación total de bienes, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro guión ocho, todos con domicilio en calle Alfredo Barros Errázuriz número mil novecientos cincuenta y cuatro piso dieciocho, comuna de Providencia, ciudad de San-

tiago, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya citadas y exponen: **PRIMERO:** Los únicos y actuales socios de SURLATINA AUDITORES LIMITADA, en las proporciones que a continuación se indican, son los señores SERGIO RICARDO SÁNCHEZ RUIZ, con el treinta y seis coma treinta y siete por ciento de los derechos sociales, JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, con el treinta y seis coma treinta y siete por ciento de los derechos sociales, y MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, con el veintisiete coma veintiséis por ciento de los derechos sociales. La sociedad SURLATINA AUDITORES LIMITADA, Rol Unico Tributario número ochenta y tres millones ciento diez mil ochocientos guión dos, fue constituida por escritura pública de fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos setenta y uno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Horacio Soissa Batifoullie, cuyo extracto se inscribió a fojas dos mil quinientas veintinueve bajo el número mil trescientos sesenta y cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos setenta y uno. El mismo extracto se publicó en la edición del Diario Oficial de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno. La sociedad ha tenido diversas modificaciones, la última de las cuales se celebró por escritura pública de fecha cinco de marzo de dos mil cuatro en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, inscribiéndose el extracto a fojas seis mil quinientos treinta número

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



cinco mil cincuenta y tres del año dos mil cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, cuyo extracto fue publicado en el diario oficial número treinta y siete mil ochocientos ocho, con fecha once de marzo del año dos mil cuatro.- **SEGUNDO:** En este acto, don SERGIO RICARDO SÁNCHEZ RUIZ, con expreso consentimiento del compareciente don MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, socio en la Sociedad "SURLATINA AUDITORES LIMITADA", vende, cede y transfiere a don JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, quien compra y adquiere para sí, el cincuenta y siete coma dieciséis por ciento de los derechos sociales que el socio Sergio Ricardo Sánchez Ruíz tiene en la sociedad "SURLATINA AUDITORES LIMITADA", correspondiente al veinte coma setenta y nueve por ciento de la totalidad de los derechos sociales y del capital social de ésta última. El precio de la cesión es la suma de cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos, suma que se pagará en sesenta cuotas mensuales, iguales y sucesivas de ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos cada una, dentro de los primeros veinte días de cada mes calendario, debiéndose pagar la primera de ellas a más tardar el veinte de junio de dos mil trece, y que el vendedor declara aceptar a su entera satisfacción.- **TERCERO:** En este acto, don SERGIO RICARDO SÁNCHEZ RUIZ, con expreso consentimiento del compareciente don JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, socio en la Sociedad "SURLATINA AUDITORES LIMITADA", vende, cede y transfiere a don MARCO

ANTONIO OPAZO HERRERA, quien compra y adquiere para sí, el cuarenta y dos como ochenta y cuatro por ciento de los derechos sociales que el socio Sergio Ricardo Sánchez Ruíz, tiene en la sociedad "SURLATINA AUDITORES LIMITADA", correspondiente al quince como cincuenta y ocho por ciento de la totalidad de los derechos sociales y del capital social de ésta última. El precio de la cesión es la suma de treinta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil pesos, suma que se pagará en sesenta cuotas mensuales, iguales y sucesivas de seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos cada una, dentro de los primeros veinte días de cada mes calendario, debiéndose pagar la primera de ellas a más tardar el veinte de junio de dos mil trece, y que el vendedor declara aceptar a su entera satisfacción. **CUARTO:** En la cesión de derechos precedentemente referida, se entienden comprendidos, en la proporción que corresponde, todo derecho que a cualquier título o concepto tenga el cedente en la sociedad, sea respecto del capital, revalorizaciones, fondos de reserva, utilidades acumuladas, saldos en cuenta corriente y demás.- **QUINTO:** Cedentes y cesionarios declaran que nada se adeudan entre ellos y en relación a la presente sociedad objeto de la cesión, por lo que se confieren el más amplio, completo y definitivo finiquito, salvo lo expresamente señalado en la cláusula segunda y tercera anteriores, relativa al pago del precio por la venta de los derechos sociales.- **SEXTO:** Como consecuencia de la cesión de de-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



rechos, a partir de la fecha de este instrumento, han quedado como únicos socios de la sociedad "SURLATINA AUDITORES LIMITADA.", los siguientes socios con las participaciones sociales que se indican a continuación: **A)** JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, con un cincuenta y siete coma dieciséis por ciento de los derechos sociales; y **B)** MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, con un cuarenta y dos coma ochenta y cuatro por ciento de los derechos sociales. Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad ascendente a dos millones setecientos veintisiete mil ochocientos treinta pesos, se distribuye entre los socios en los porcentajes señalados anteriormente para cada uno de ellos.- **SEPTIMO:** Se modifica la administración y el uso de la razón social, el que corresponderá a ambos socios, los que actuando conjuntamente y anteponiendo la razón social a su firma, contarán con las más amplias facultades de administración, pudiendo celebrar todos los actos, contratos y convenciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo a las facultades estipuladas en la cláusula quinta del texto refundido de los estatutos sociales incluido en la cláusula séptima de la escritura de Cesión de Derechos, Modificación y Repactación de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil tres.- **OCTAVO:** Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los socios vienen en modificar los Estatutos Sociales en los términos señalados en las cláusulas precedentes.- **NOVENO:** En todo lo no expresamente modificado por esta escri-

tura, rige plenamente el texto refundido otorgado por escritura pública de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil tres, otorgada ante Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y dos mil quinientos setenta y cuatro bajo el número veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro del año dos mil tres en el Registro de Comercio de Santiago, y fue publicado en el Diario Oficial número treinta y siete mil setecientos de fecha tres de noviembre del año dos mil tres, como asimismo todas las modificaciones introducidas con posterioridad, siendo la última de ellas la que consta en escritura pública escritura pública de fecha cinco de marzo de dos mil cuatro en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, inscribiéndose el extracto a fojas seis mil quinientos treinta número cinco mil cincuenta y tres del año dos mil cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- **DECIMO:** Los socios de la sociedad Surlatina Auditores Limitada, acuerdan que estas modificaciones comenzarán a regir desde la fecha de la presente escritura, fecha desde la cual se considerará modificada la sociedad Surlatina Auditores Limitada, para todos los efectos legales.- **DECIMO PRIMERO:** Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia directa de la presente escritura, serán pagados por la propia sociedad que por este acto se modifica.-

CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.- **DECIMO TERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura o de un extracto de la misma para requerir las anotaciones, publicaciones e inscripciones o subinscripciones que procedan para la legalización de éste.- En comprobante y previa lectura, firman. Di copia. Doy Fe. /

NOMBRE *SERGIO RICARDO SÁNCHEZ RUIZ*
C.I.N° *4.574.542-2*



NOMBRE *JAIME IGNACIO GASI GARRIDO*
C.I.N° *9.766.005-0*

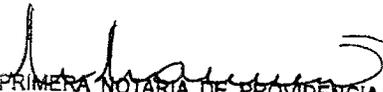


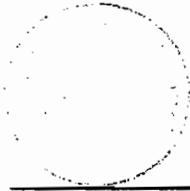
NOMBRE *MARCO ANTONIO OPAIZO HERRERA*
C.I.N° *9.989.364-8*



Rep N° *2251/2013*

**Certifico que esta Copia es
testimonio fiel de su original.
Santiago,.....17. JUN. 2013.....**


PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA
MERCEDES MORENO GUEMES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR
CAMILO VALENZUELA RIVEROS



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.589

jueves, 20 de junio de 2013

E-329 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

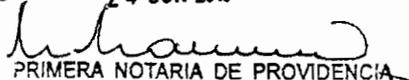
652966 SURLATINA AUDITORES LIMITADA.

CAMILO VALENZUELA RIVEROS, Notario Santiago, Titular de la 1ª Notaría Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: Por escritura pública otorgada el 14 de junio de 2013, ante mí, Repertorio No. 2251/2013, don SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ, don JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO y don MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, todos domiciliados Alfredo Barros Errázuriz N° 1.954 piso 18, comuna de Providencia, Santiago: modificaron sociedad responsabilidad limitada, **SURLATINA AUDITORES LIMITADA**, constituida por escritura pública de fecha 31 de marzo de 1971, ante Notario Público Titular, de la Notaría de Santiago, don Horacio Soissa Batifoulie, extracto publicado Diario Oficial con fecha 24 de abril 1971, inscrito a fojas 2.529 Nro.1.364, Registro de Comercio de Santiago año 1971. MODIFICACIONES.- a) SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ, vende, cede y transfiere parte de los derechos sociales de su propiedad, ascendentes al 20,79% del capital social a JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, en \$51.444.000.-, b) SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ vende, cede y transfiere parte de los derechos sociales de su propiedad, ascendentes al 15,58% del capital social a MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, en \$38.556.000.-. Quedan como únicos socios: MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA, con un 42,84% de los derechos sociales, y JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, con un 57,16% de los derechos sociales. Modifican: Administración y uso razón social el que corresponderá a ambos socios, los que actuando conjuntamente y anteponiendo la razón social a su firma, contarán con las más amplias facultades de administración, pudiendo celebrar todos los actos, contratos y convenciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo a las facultades estipuladas en la cláusula quinta del texto refundido de los estatutos sociales incluido en la cláusula séptima de la escritura de Cesión de derechos, Modificación y Repactación de fecha 17 de septiembre del año 2003. Demás estipulaciones en escritura extractada. En todo lo no expresamente modificado por esta escritura, rige plenamente el texto refundido de los estatutos sociales otorgado por escritura pública de fecha 17 de septiembre del año 2003, como asimismo todas las modificaciones introducidas con posterioridad, siendo la última de ellas la que consta en escritura pública escritura pública de fecha 5 de marzo del año 2004. Santiago, 14 de junio de 2013.

Certifico que esta copia es testimonio
fidel del documento protocolizado.

Santiago,

24 JUN 2013


PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA
MERCEDES MORENO GUEMES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR
CAMILO VALENZUELA RIVEROS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diariooficial.cl/consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.
cve: 652966



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **SURLATINA AUDITORES LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **34656**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **47126** NUMERO **31438** DEL AÑO **2013**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **2529** NUMERO **1364** DEL AÑO **1971**

DERECHOS: \$ *188.100 =*

SANTIAGO, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2013



**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

con un 57,16% de los derechos sociales. Modifican:

1 Administración y uso razón social el que
2 corresponderá a ambos socios, los que actuando
3 conjuntamente y anteponiendo la razón social a su
4 firma, contarán con las más amplias facultades de
5 administración, pudiendo celebrar todos los actos,
6 contratos y convenciones necesarias para el
7 cumplimiento del objeto social, de acuerdo a las
8 facultades estipuladas en la cláusula quinta del
9 texto refundido de los estatutos sociales incluido
10 en la cláusula séptima de la escritura de Cesión
11 de derechos, Modificación y Repactación de fecha
12 17 de septiembre del año 2003. Demás
13 estipulaciones en escritura extractada. En todo lo
14 no expresamente modificado por esta escritura,
15 rige plenamente el texto refundido de los
16 estatutos sociales otorgado por escritura pública
17 de fecha 17 de septiembre del año 2003, como
18 asimismo todas las modificaciones introducidas con
19 posterioridad, siendo la última de ellas la que
20 consta en escritura pública escritura pública de
21 fecha 5 de marzo del año 2004. Santiago, 14 de
22 junio de 2013.- Hay firma ilegible.- Se anotó al
23 margen de la inscripción de fojas 2529 número 1364
24 del año 1971.- El extracto materia de la presente
25 inscripción, queda agregado al final del bimestre
26 de Comercio en curso.Luis Maldonado C. CERTIFICO
27 QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON
28 SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
29 Miércoles, 19 de Junio de 2013 Drs: \$2.600
30





MM04-06-19-2013 Santiago, diecinueve de Junio del año dos mil

MZ/MMT

N° 31438

MODIFICACION

SURLATINA

AUDITORES

LIMITADA

Rep: 34656

C: 7543945

1 trece.- A requerimiento de doña Mercedes Moreno
2 Guemes, procedo a inscribir lo siguiente: CAMILO
3 VALENZUELA RIVEROS, Notario Santiago, Titular de
4 la 1ª Notaría Providencia, Avda. Providencia 1777,
5 certifico: Por escritura pública otorgada el 14 de
6 junio de 2013, ante mí, Repertorio No. 2251/2013,
7 don SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ, don JAIME IGNACIO
8 GOÑI GARRIDO y don MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA,
9 todos domiciliados Alfredo Barros Errázuriz N°
10 1.954 piso 18, comuna de Providencia, Santiago:
11 modificaron sociedad responsabilidad limitada,
12 SURLATINA AUDITORES LIMITADA, constituida por
13 escritura pública de fecha 31 de marzo de 1971,
14 ante Notario Público Titular, de la Notaría de
15 Santiago, don Horacio Soissa Batifoulie, extracto
16 publicado Diario Oficial con fecha 24 de abril
17 1971, inscrito a fojas 2.529 Nro.1.364, Registro
18 de Comercio de Santiago año 1971. MODIFICACIONES.-
19 a) SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ, vende, cede y
20 transfiere parte de los derechos sociales de su
21 propiedad, ascendentes al 20,79% del capital
22 social a JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO, en
23 \$51.444.000.-, b) SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ
24 vende, cede y transfiere parte de los derechos
25 sociales de su propiedad, ascendentes al 15,58%
26 del capital social a MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA,
27 en \$38.556.000.-. Quedan como únicos socios: MARCO
28 ANTONIO OPAZO HERRERA, con un 42,84% de los
29 derechos sociales, y JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO,
30

PROTOCOLIZACION Nº 85

REPERTORIO Nº 2402

EXTRACTO



CAMILO VALENZUELA RIVEROS, Notario Santiago, Titular de la 1ª Notaría Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: Por escritura pública otorgada el 14 de junio de 2013, ante mí, Repertorio No. 2251/2013, don **SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ**, don **JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO** y don **MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA**, todos domiciliados Alfredo Barros Errázuriz N° 1.954 piso 18, comuna de Providencia, Santiago: modificaron sociedad responsabilidad limitada, **SURLATINA AUDITORES LIMITADA**, constituida por escritura pública de fecha 31 de marzo de 1971, ante Notario Público Titular, de la Notaría de Santiago, don Horacio Soissa Batifoulie, extracto publicado Diario Oficial con fecha 24 de abril 1971, inscrito a fojas 2.529 Nro.1.364, Registro de Comercio de Santiago año 1971. MODIFICACIONES.- a) **SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ**, vende, cede y transfiere parte de los derechos sociales de su propiedad, ascendentes al 20,79% del capital social a **JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO**, en \$51.444.000.-, b) **SERGIO RICARDO SANCHEZ RUIZ** vende, cede y transfiere parte de los derechos sociales de su propiedad, ascendentes al 15,58% del capital social a **MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA**, en \$38.556.000.-. Quedan como únicos socios: **MARCO ANTONIO OPAZO HERRERA**, con un 42,84% de los derechos sociales, y **JAIME IGNACIO GOÑI GARRIDO**, con un 57,16% de los derechos sociales. Modifican: Administración y uso razón social el que corresponderá a ambos socios, los que actuando conjuntamente y anteponiendo la razón social a su firma, contarán con las más amplias facultades de administración, pudiendo celebrar todos los actos, contratos y convenciones necesarias para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo a las facultades estipuladas en la cláusula quinta del texto refundido de los estatutos sociales incluido en la cláusula séptima de la escritura de Cesión de derechos, Modificación y Repactación de fecha 17 de septiembre del año 2003. Demás estipulaciones en escritura extractada. En todo lo no expresamente modificado por esta escritura, rige plenamente el texto refundido de los estatutos sociales otorgado por escritura pública de fecha 17 de septiembre del año 2003, como asimismo todas las modificaciones introducidas con posterioridad, siendo la última de ellas la que consta en escritura pública escritura pública de fecha 5 de marzo del año 2004. Santiago, 14 de junio de 2013.cvo.



CAMILO VALENZUELA RIVEROS
NOTARIO DE SANTIAGO DE CHILE



Cvo.

PROTOCOLIZACIÓN EXTRACTO

SURLATINA AUDITORES LIMITADA

REPERTORIO Nº 2402/2013

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de junio de dos mil trece, yo, **MERCEDES MORENO GUEMES**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Primera Notaría de Providencia, don Camilo Valenzuela Riveros, según Decreto Judicial Protocolizado al final del Registro pasado con el número ciento uno, con oficio en Avenida Providencia mil setecientos setenta y siete, a solicitud de doña **CLAUDIA ORTIZ JARA**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos seis guión dos, domiciliada para estos efectos en mi oficio ya indicado, mayor de edad, a quién conozco, procedo a protocolizar el extracto de la modificación la sociedad "**SURLATINA AUDITORES LIMITADA**". Dicho extracto con certificación de su inscripción en el Registro de Comercio, copia de la misma y su publicación en el Diario Oficial electrónico, todo lo cual consta de cuatro hojas se protocoliza al final del presente registro con el número OCHENTA Y CINCO. Para constancia firma la solicitante. Doy Fe.- e

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Ortiz Jara".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mercedes Moreno Gueemes".

**Certifico que esta Copia es
testimonio fiel de su original.
Santiago,.....24 JUN 2013.....**


PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA
MERCEDES MORENO GUEMES
NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR
CAMILO VALENZUELA RIVEROS